

CONSORCIO AYESA MQA-DOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Consorcio Ayesa MQA -DOS es una empresa nacional constituida por las empresas AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A y MQA DOS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A., y que mediante resolución de la Superintendencia 4296 del 26 de agosto del 2013, fue inscrita en el Registro mercantil el 5 septiembre del 2013.

Con el objeto de cumplir proveer el servicio de implementación de un sistema comercial que incluye los servicios de atención integral del cliente externo, catastro de clientes, programación, instalación, gestión de ejecución y fiscalización de conexiones, medidores, facturación, control de consumos y reducción de pérdidas, recaudación y gestión de cartera y la capacitación de clientes internos, la provisión de licencias, mantenimiento y soporte.

La oficina principal del Consorcio está ubicada en la ciudad de Quito, en la Avenida 12 de Octubre E10-80 y Lizardo García Edificio Alto Aragón piso 9.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

- 2.1 *Declaración de cumplimiento*** - Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- 2.2 *Moneda funcional y de presentación*** - Los Estados Financieros están presentados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda funcional de el Consorcio y de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador desde marzo del 2000.
- 2.3 *Bases de preparación*** - Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Consorcio tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable a efectos de medición y/o de revelación en los estados financieros, se determina sobre una base de este tipo, a excepción de las mediciones que tienen algunas similitudes con el valor razonable, pero no son su valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36.

Adicionalmente, a efectos de información financiera, las mediciones efectuadas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los insumos para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

Nivel 1: Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.

Nivel 2: Insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: Insumos son datos no observables para el activo o pasivo.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

- 2.4 Efectivo en bancos** - Incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.
- 2.5 Impuestos** - El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.
- 2.5.1 Impuesto corriente** - Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de el Consorcio por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.
- 2.5.2 Impuestos diferidos** - Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que el Consorcio disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.
- El Consorcio compensa activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y solo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y el Consorcio tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.
- 2.5.3 Impuestos corrientes y diferidos** - Se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

- 2.6 Provisiones** - Se reconocen cuando el Consorcio tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que el Consorcio tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

- 2.7 Reconocimiento de ingresos** - Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que el Consorcio pueda otorgar.

- 2.7.1 Prestación de servicios** - Se reconocen por referencia al estado de terminación del contrato.

El estado de terminación del contrato se reconoce a las tasas contractuales en la medida en que se incurran en horas de producción y gastos directos.

- 2.8 Costos y gastos** - Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

- 2.9 Compensación de saldos y transacciones** - Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contempla la posibilidad de compensación y el Consorcio tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

- 2.10 Activos financieros** - Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado y se presentan en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimientos originales inferiores a 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera, que se presentan como activos corrientes.

El Consorcio clasifica sus activos financieros en cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

- 2.10.1 Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar** - Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro.

2.10.2 Deterioro de activos financieros al costo amortizado - Los activos financieros que se miden al costo amortizado son probados por deterioro al final de cada período.

El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente, excepto para las cuentas por cobrar comerciales, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de resultados.

2.10.3 Baja de un activo financiero - El Consorcio da de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si el Consorcio no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, el Consorcio reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar.

2.11 Pasivos financieros - Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que el Consorcio tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

2.11.1 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar - Son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

2.11.2 Baja de un pasivo financiero - El Consorcio da de baja un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de el Consorcio.

2.12 Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas que son mandatoriamente efectivas en el año actual

Durante el año en curso, el Consorcio ha aplicado algunas modificaciones a las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y que son mandatoriamente efectivas a partir del 1 de enero del 2015 o posteriormente.

Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2010 - 2012 y Ciclo 2011-2013

El Consorcio ha aplicado las modificaciones a las NIIF incluidas en las Mejoras Anuales a las NIIF ciclo 2010-2012 y ciclo 2011-2013 por primera vez en el presente año. Una de las mejoras anuales requiere que las entidades revelen los juicios aplicados por la administración en la aplicación de los criterios de agregación establecidas en el párrafo 12 de la NIIF 8 Segmentos de Operación. El Consorcio ha agregado varios segmentos operativos en un solo segmento de operación e hizo las revelaciones requeridas en la Nota 29 de acuerdo con las enmiendas. La aplicación de las demás enmiendas no ha tenido algún impacto en las revelaciones o importes reconocidos en los estados financieros consolidados del Consorcio.

2.13 Normas nuevas y revisadas emitidas, pero aún no efectivas - Nota: Las entidades deben revelar en sus estados financieros el posible impacto de las NIIF nuevas y revisadas que han sido

emitidas pero que aún no han entrado en vigencia. Las siguientes revelaciones reflejan una fecha de corte al 31 de mayo de 2015. El efecto potencial de la aplicación de cualquier NIIF nueva y revisada emitida por el IASB luego del 31 de mayo de 2015 pero antes de que los estados financieros hayan sido emitidos también debe ser considerado y revelado. El impacto de la aplicación de las NIIF nuevas y revisadas es solo con fines ilustrativos. Las entidades deben analizar el impacto según hechos y circunstancias específicos.

El Consorcio no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas, pero aún no son efectivas:

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Efectiva a partir de períodos que inicien en o después de</u>
NIIF 9	Instrumentos financieros	Enero 1, 2018
NIIF 15	Ingresos procedentes de contratos con clientes	Enero 1, 2017
Modificaciones a la NIC 1	Iniciativas de revelación	Enero 1, 2016
Modificaciones a las NIIF	Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2012 - 2014	Enero 1, 2016

Se permite la aplicación anticipada de estas normas nuevas y revisadas.

NIIF 9 Instrumentos financieros

La NIIF 9 emitida en noviembre del 2009, introdujo nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. Esta norma se modificó posteriormente en octubre del 2010 para incluir los requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros, así como su baja en los estados financieros, y en noviembre del 2013, incluyó nuevos requisitos para la contabilidad de cobertura general. En julio del 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9, principalmente para incluir lo siguiente:

- Requerimientos de deterioro para activos financieros y,
- Modificaciones limitadas a los requisitos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a “valor razonable con cambios en otro resultado integral”, para ciertos instrumentos deudores simples.

Los requisitos claves de la NIIF 9:

- Todos los activos financieros que se clasifican dentro del alcance de la NIC 39 - Instrumentos Financieros, se reconocerán posteriormente a su costo amortizado o valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocio cuyo objetivo se cumpla tanto al recaudar los flujos de efectivo contractuales como por la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales del activo financiero que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que solo constituyen pagos de capital e intereses sobre el importe del principal pendiente, son medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las

entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar) en otro resultado integral, y solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en el resultado del período.

- En la medición de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el importe generado por cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del referido pasivo, se presente en otro resultado integral, a menos que, el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral genere una asimetría contable en el resultado del período. Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados al resultado del período. Según la NIC 39, la totalidad del importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados se presenta en el resultado del período.
- Respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 establece un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida, de conformidad con la NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.
- La NIIF 9 mantiene los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura, que en la actualidad se establecen en la NIC 39. De conformidad con la NIIF 9, los tipos de transacciones elegibles para la contabilidad de cobertura son mucho más flexibles, específicamente, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de partidas no financieras elegibles para la contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de "relación económica". Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura. También se añadieron requerimientos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgo de una entidad.

La Administración del Consorcio prevé que la aplicación de la NIIF 9 en el futuro puede tener un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos, en relación con los activos financieros y pasivos financieros del Consorcio. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

NIIF 15 Ingresos Procedentes de contratos con los clientes

En mayo del 2014, se emitió la NIIF 15, que establece un modelo extenso y detallado que deben utilizar las entidades en el registro y reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones respectivas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso que representa la transferencia de bienes o servicios establecidos contractualmente a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

- Paso 1: identificar el contrato con los clientes.
Paso 2: identificar las obligaciones de ejecución en el contrato.
Paso 3: determinar el precio de la transacción.
Paso 4: distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución en el contrato.
Paso 5: reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) se satisfaga una obligación de ejecución, es decir, cuando el “control” de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular es transferido al cliente. Se han añadido muchos más lineamientos detallados en la NIIF 15 para poder analizar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

La Administración del Consorcio prevé que la aplicación de la NIIF 15 en el futuro puede tener un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos y sus revelaciones. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

Modificaciones a la NIC 1 Iniciativa de Revelación

Las modificaciones a la NIC 1 proporcionan algunas guías sobre cómo aplicar el concepto de materialidad en la práctica. Las modificaciones a la NIC 1 se aplican para períodos que inicien en o después del 1 de enero del 2016. La Administración del Consorcio no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto significativo en los estados financieros consolidados.

Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2012 – 2014

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2012-2014 incluyen algunos cambios a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación:

- Las modificaciones a la NIIF 5 aclaran que cuando la entidad reclasifica un activo (o grupo de activos) de mantenido para la venta a mantenido para su distribución a los propietarios (o viceversa), tal cambio se considera como una continuación del plan original de la disposición y, por lo tanto, no son aplicables los requerimientos establecidos en la NIIF 5 en relación con el cambio de plan de venta. Las enmiendas también aclaran las guías aplicables cuando se interrumpe la contabilidad de activos mantenidos para su distribución.
- Las modificaciones a la NIIF 7 proporcionan una guía adicional para aclarar si un contrato financiero de servicio corresponde a participación continua en la transferencia de un activo transferido, a efectos de la información a revelar de dicho activo.
- Las modificaciones de la NIC 19 aclaran que la tasa utilizada para descontar las obligaciones por beneficios post-empleo debe determinarse con referencia a la de los rendimientos de mercado sobre bonos corporativos de alta calidad al final del período de reporte. La evaluación de la profundidad de un mercado para bonos corporativos de alta calidad debe ser a nivel de la moneda (es decir, la misma moneda en que los beneficios deben ser pagados). Para las monedas para las que no existe un mercado profundo de tales bonos corporativos de alta calidad, se deben utilizar los rendimientos de mercado de bonos del gobierno denominados en esa moneda a la fecha de reporte.

La Administración del Consorcio no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto significativo en los estados financieros.

3 ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la Administración de el Consorcio ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

- 3.1 Deterioro de activos** - A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

- 3.2 Reconocimiento de Ingresos Ordinarios** Para reconocer los ingresos la Administración consideró los siguientes criterios detallados; Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento que el Consorcio pueda otorgar.

4. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	... diciembre 31...	
	(no auditado)	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	(en U.S. dólares)	
Otras cuentas por cobrar	-	39
Cientes locales	<u>872,167</u>	<u>1,260,671</u>
Total	<u>872,167</u>	<u>1,260,710</u>

5. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de otras cuentas por pagar, al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es como sigue:

	... diciembre 31...	
	(no auditado)	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	(en U.S. dólares)	
Anticipos de clientes	712,800	891,000
Otras cuentas por pagar	<u>952</u>	<u>13</u>
Total	<u>713,752</u>	<u>891,013</u>

6. IMPUESTOS

Un resumen de activos por impuestos corrientes al 31 de diciembre del 2015 y 2014 es como sigue:

	... diciembre 31...	
	(no auditado)	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	(en U.S. dólares)	
Crédito tributario del impuesto al valor agregado - IVA	149,100	68,268
Retenciones efectuadas de impuesto a la renta	<u>7,934</u>	<u>11,880</u>
Total	<u>157,034</u>	<u>80,148</u>

- 8.1** *Impuesto a la renta reconocido en los resultados.* - La tasa corporativa de impuesto a la renta ecuatoriana aplicable al 31 de diciembre del 2015 es el 22%. Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa de impuestos a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos; para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital.

La siguiente es una conciliación entre el gasto estimado del impuesto a la renta y el impuesto que resultaría de aplicar la tasa corporativa de impuesto a la renta del 22% en el 2015 a la utilidad antes del impuesto a la renta.

	... diciembre 31...	
	(no auditado)	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	(en U.S. dólares)	
Utilidad según estados financieros antes de impuestos a la renta	(9,909)	269
Ingresos excentos	-	-
Gastos no deducibles	<u>38</u>	<u>100</u>
Utilidad (pérdida) tributaria	<u>(9,871)</u>	<u>369</u>
Impuesto a la renta causado (1)	<u>-</u>	<u>81</u>
Anticipo calculado (2)	<u>3,947</u>	<u>3,738</u>
Impuesto a la renta corriente cargado a resultados	<u>3,947</u>	<u>3,738</u>

- (1) A partir del 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Si el anticipo calculado es menor que el impuesto a la renta compensando, este último debe ser declarado y pagado.

El Consorcio puede compensar las pérdidas tributarias sufridas en el ejercicio impositivo, con las utilidades gravables que obtubieron dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que se exceda en cada periodo del 25% de las utilidades obtenidas.

Las declaraciones de impuestos a la renta presentada por el Consorcio por los años 2011 al 2015 estan abiertas a revisión por parte de las autoridades tributarias.

7. CUENTAS POR PAGAR COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, el detalle de las cuentas por pagar a compañías relacionadas es como se muestra a continuación:

	... diciembre 31...	
	(no auditado)	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	(en U.S. dólares)	
Actea Desarrollo de Soluciones Cia. Ltda	61,650	-
Ayesa Advanced Technologies S.A. – Sucursal Ecuador	<u>258,000</u>	<u>450,000</u>
Total	<u>319,650</u>	<u>450,000</u>

8. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$15 millones, están obligados a presentar el estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia. El importe acumulado de las operaciones de el Consorcio con partes relacionadas durante el año 2015, no supera el importe acumulado mencionado.

9. TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

El resumen de las principales transacciones y saldos con compañías relacionadas es el siguiente:

	... diciembre 31...	
	(no auditado)	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	(en U.S. dólares)	
ACTIVOS		
<i>Cuentas por cobrar:</i>		
Consortio Sadiel MQA-DOS	_____ -	<u>38,112</u>
Total	<u>_____ -</u>	<u>38,112</u>
PASIVOS		
<i>Proveedores:</i>		
Ayesa Advanced Technologies S.A. - España	258,000	450,000
Actea Desarrollo de Soluciones Cía Ltda.	<u>61,650</u>	<u>-</u>
Total	<u>319,650</u>	<u>450,000</u>
SERVICIOS - COMPRAS:		
Ayesa Advanced Technologies S.A. – Sucuarsal Ecuador	-	450,000
Actea Desarrollo de Soluciones Cía. Ltda.	56,046	-
MQA – DOS Soluciones Empresariales S.A.	<u>150,422</u>	<u>130,767</u>
Total	<u>206,468</u>	<u>580,767</u>

10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

9.1 Gestión de riesgos financieros - En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, el Consorcio está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

El Consorcio dispone de sistemas de información, administrados por el Contador General, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, proponer a la Administración medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta el Consorcio, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de el Consorcio, si es el caso.

- 9.1.1 Riesgo de crédito** - Las cuentas comerciales por cobrar están compuestas por dos clientes. La evaluación de crédito continua se realiza sobre la condición financiera de las cuentas por cobrar y, cuando sea apropiado.
- 9.1.2 Riesgo de liquidez** - El flujo de operaciones de el Consorcio depende de los recursos que recibe de sus clientes para cubrir las actividades relacionadas con capital de trabajo.
- 9.1.2 Riesgo de financiamiento** - En razón de que el Consorcio para financiar los gastos de capital, el Consorcio tienen que recibir flujo de Clientes y si es necesario de sus accionistas.
- 9.2 Categorías de instrumentos financieros** - El detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por el Consorcio es como sigue:

	... diciembre 31...	
		(no auditado)
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	(en U.S. dólares)	
<i>Activos financieros al costo amortizado:</i>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	14,872	-
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar (Nota 4).	872,167	1,260,710
Cuentas por cobrar a compañías relacionadas	<u>-</u>	<u>38,112</u>
Total	<u>887,039</u>	<u>1,298,822</u>
<i>Pasivos financieros al costo amortizado:</i>		
Cuentas comerciales por pagar	4,739	18,160
Otras cuentas por pagar (Nota 5) y total	713,752	891,013
Cuentas por pagar a compañías relacionadas (Nota 7)	<u>319,650</u>	<u>450,000</u>
Total	<u>1,038,141</u>	<u>1,359,173</u>

- 9.3 Valor razonable de los instrumentos financieros** - La Administración considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros se aproximan a su valor razonable.

10 PATRIMONIO

Al ser un consorcio, esta no esta constituida con un capital, ya que se maneja con aportaciones de las partes que formaron el Consorcio.

- 9.1 Utilidades retenidas** - Corresponde a las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores sujetas a distribución.

11 INGRESOS

Un resumen de los ingresos es como sigue:

	... diciembre 31...	
	(no auditado)	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	(en U.S. dólares)	
Facturación de proyectos	-	594,000
Ingresos anticipados de proyectos	<u>215,000</u>	<u>31,000</u>
Total	<u>215,000</u>	<u>626,000</u>

12 COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA

Un resumen de los gastos administrativos y operativos reportados en los estados financieros es como sigue:

	... diciembre 31...	
	(no auditado)	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	(en U.S. dólares)	
<i>Costos Operacionales</i>	206,467	580,767
<i>Gastos de administración</i>		
Servicios profesionales	20,555	20,850
Impuestos contribuciones y otros	-	23,864
Otros gastos	149	66
Suministros y materiales	<u>50</u>	<u>84</u>
Total gastos de administración	20,754	44,864
<i>Otros gastos, neto</i>		
Ingresos financieros	(5,658)	
Gastos no deducibles	38	100
Otros tributos	1,487	
Intereses	<u>1,821</u>	<u>-</u>
Total otros gastos, neto	<u>(2,312)</u>	<u>100</u>
Total	<u>224,909</u>	<u>625,731</u>

13 COMPROMISOS

Al 31 de diciembre del 2015, un detalle de los compromisos más importantes es como sigue:

- El Consorcio mantiene vigente un contrato con Ayesa Advanced Technologies a partir del 28 de noviembre del 2013, el objeto de ese contrato es prestar los Servicios de Implementación de un sistema comercial que incluye los servicios de atención integral del cliente externo; catastro de clientes, programación, instalación, gestión de ejecución y fiscalización de conexiones y medidores, facturación, control de consumo y reducción de pérdidas, recaudación y gestión de cartera, y la capacitación de clientes internos, la provisión de licencias, mantenimiento y soporte. La vigencia de este contrato es de 540 días.

14 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha de emisión de los estados financieros (Abril 18 de 2016) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

15 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2015 han sido aprobados por la Gerencia del Consorcio en marzo 30 de 2016 y serán presentados a su junta para aprobación. En opinión de la Gerencia del Consorcio, los estados financieros serán aprobados sin modificaciones.
